

Pensiones contributivas

Una aproximación de la situación en la última década. Actualización a 2023

El presente informe ha sido elaborado por el Gabinete Técnico de CC.OO. Canarias para servir de apoyo teórico de los órganos y estamentos del sindicato en la participación institucional conforme a la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

Se ha desarrollado a partir de los datos procedentes de entidades oficiales (IMSERSO, TGSS, etc.)

El contenido de este informe se publica bajo una [Reconocimiento-Compartir Igual 4.0](#). Esto significa que puedes reutilizar nuestros contenidos siempre que reconozcas la autoría, enlaces al blog original y no hagas un uso comercial sin autorización previa, expresa y por escrito del autor.



Subvencionado en el marco de la línea de actuación
"Apoyo a las relaciones laborales y la concertación
social en Canarias"

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
Fotografía situación de las pensiones	4
Gráfico 1. Distribución de las personas pensionistas según clase de pensión (septiembre 2024). Canarias	5
Gráfico 2. Distribución del número de pensionistas en Canarias según sexo en los últimos diez años	6
Tabla 1. Distribución del número de pensionistas en los últimos diez años	6
Tabla 2. Evolución de la nómina anual de pensiones contributivas totales y por jubilación. Canarias	7
Tabla 3. Evolución de la nómina anual de pensiones contributivas totales y por jubilación. Total Nacional	7
Tablas 4. Resumen principales datos actuales sobre pensiones contributivas. Total Nacional y Canarias	8
Brecha de género	8
Gráfico 3. Proporción de mujeres pensionistas en España con complementos a mínimos sobre el total por territorios. Septiembre 2024.	10
Gráfico 4. Distribución porcentual de complementos por brecha de género en España según el número de hijos/as. Septiembre 2024	11
Gráfico 5. Distribución porcentual de complementos por maternidad en España según el número de hijos/as. Septiembre 2024	12
Gráfico 6. Importe medio en euros de complementos por brecha de género y maternidad en España según el número de hijos/as. Septiembre 2024	13
Tabla 5. Importe medio complementos brecha de género y maternidad en España y Canarias según número de hijos/as y sexo de la persona perceptora. Septiembre 2024	13
Gráfico 7. Proporción de mujeres que perciben el complemento por brecha de género sobre el total de éstos por CCAA. Septiembre 2024	15
Gráfico 8. Proporción de mujeres que perciben el complemento por maternidad sobre el total de éstos por CCAA. Septiembre 2024	15
Ratio de dependencia	16
Gráfico 9. Evolución del ratio de dependencia	17
Anexo: pensiones no contributivas	17
Tablas 6. Resumen principales datos sobre pensiones no contributivas. Total Nacional y Canarias	18

Introducción

El presente trabajo, realizado a petición de la Secretaría de Políticas Sociales, Afiliación y Elecciones Sindicales de CCOO Canarias, pretende servir de actualización del informe realizado el pasado julio de 2023. Se expone la situación de las pensiones contributivas en Canarias en comparativa con el conjunto del territorio nacional a través de sus principales cifras.

Para ello **nos hemos centrado en el importe de la nómina, la cantidad de personas pensionistas contabilizadas en el sistema, así como la pensión media percibida**. Consideramos de interés, y es por ello que lo hemos realizado en apartados diferenciados, resaltar la brecha de género existente en las cuantías medias cobradas entre hombres y mujeres, así como exponer la situación del relevo generacional para el mantenimiento de nuestro sistema de solidaridad intergeneracional.

Destacar dos aspectos que consideramos relevantes. La revalorización de las pensiones para 2024 y la relevancia del acuerdo de pensiones realizado en varias fases dentro de la línea de reformas nacidas en el marco del diálogo social y el Pacto de Toledo y suscrito por Comisiones Obreras.

En el primer caso, el Consejo de Ministros aprobó el 27 de diciembre de 2023 un Real Decreto-Ley que incluye la revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, que fue convalidado el 10 de enero por el Congreso de los Diputados. Queda así regulada la revalorización de un 3,8% con carácter general para 2024 hasta que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el segundo caso, decir que en octubre de 2020, la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Pacto de Toledo aprobó el Informe de Evaluación y Reforma del susodicho pacto. El documento contenía 21 recomendaciones que trataban de mejorar la calidad del sistema, así como su sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.

Las recomendaciones se han ejecutado en forma de pactos sociales y toman su forma material en concepto de normas, las cuales se han ido aprobando en los últimos cuatro años. Este informe pretende establecer la cronología de los acuerdos y las leyes que los contemplan, así como plasmar las medidas y objetivos de su alcance.

Estas reformas del sistema de pensiones se han realizado al amparo del componente 30 del Plan de Transformación, recuperación y resiliencia para guiar la ejecución de fondos europeos hasta 2023 a través del instrumento Next Generation EU.

Atendiendo a la cronología de acuerdos, en primera instancia se produjo el primer paquete de medidas de reforma del sistema en julio de 2021 con la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de

garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. Esta norma dio el curso necesario para volver a revalorizar las pensiones anualmente a razón del IPC y así garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo que extinguió el IRP del ejecutivo anterior, Índice de Revalorización de las Pensiones, que se hizo famoso por aumentar las pensiones un 0,25%, una maniobra de recorte de pensiones brutal que implicaba una merma considerable tanto en el corto como en el largo plazo en la capacidad de compra de las personas jubiladas.

Posteriormente, tuvo lugar la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, y del Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.

Con objeto de reducir la brecha de género en el colectivo de pensionistas, se aprobó el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones y, por último, el IV Acuerdo de Reforma que todavía espera su materialización en formato de norma¹.

Fotografía situación de las pensiones

El sistema de pensiones contributivas en Canarias, según los últimos datos publicados (septiembre 2024), cuenta con 339.970 pensionistas que contabilizan una nómina total de 418,04 millones de euros, esto es del total de regímenes, incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor familiar.

Poniendo el foco en las pensiones de jubilación, contamos con 206.587 personas jubiladas (131.205 hombres y 75.381 mujeres²) que perciben una pensión contributiva en este régimen y cuya nómina representa el 66,29% del gasto total en pensiones contributivas (277,12 millones de euros).

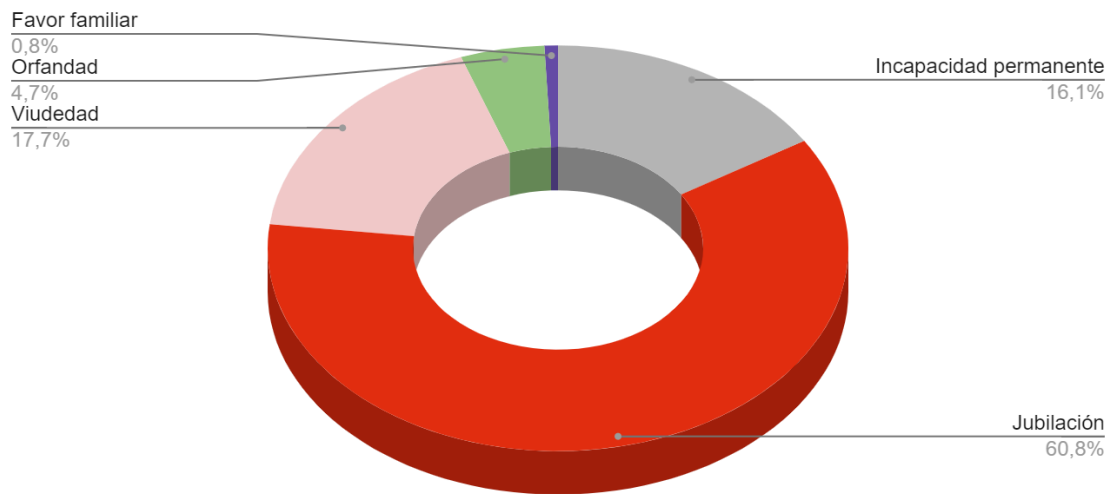
Segmentando por sexo, se trata del 51,57% de los hombres los perceptores de alguna retribución contributiva y del 48,43% de las mujeres (septiembre 2024). En algo más de la última década, mientras los hombres que han causado derecho a obtener una pensión contributiva se han incrementado en un 25,97%, las mujeres lo han hecho en un 36,07%. Sin embargo, si distinguimos por clase de pensión, en los hombres el mayor incremento se da como beneficiarios de pensiones

¹ Para más detalle consultar informe realizado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias "Acuerdos de concertación social del sistema de pensiones. Cronología 2020-2024".

² La pequeña diferencia que pueda existir entre el dato agregado y el desagregado por sexo se debe a errores de registro.

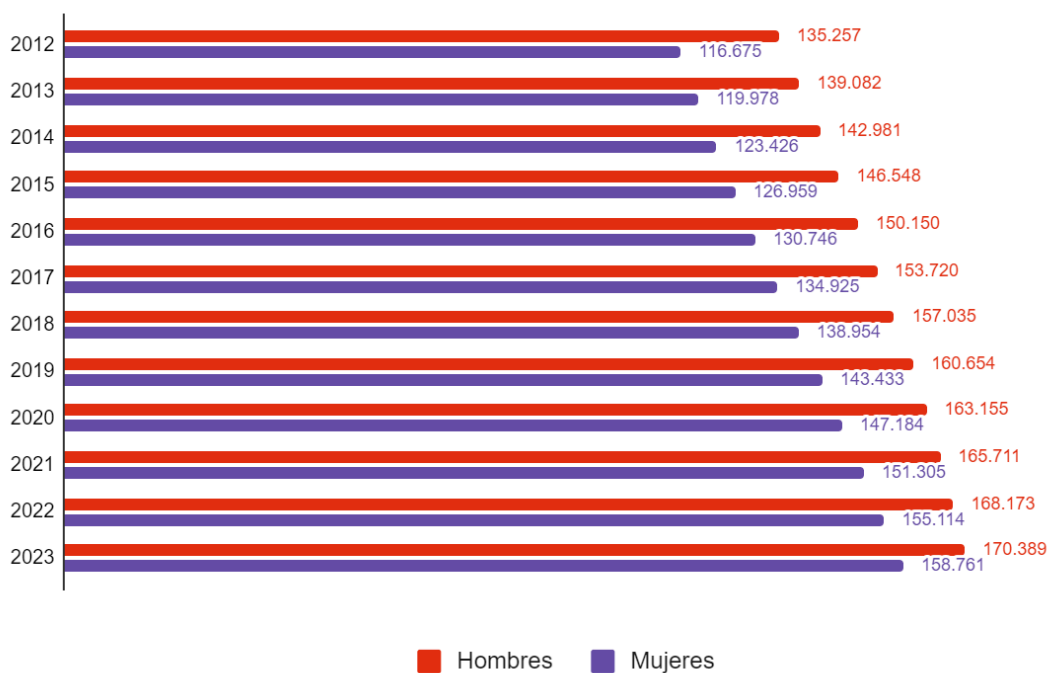
en favor de familiares, el 106,28% y en el caso de las mujeres el mayor incremento de beneficiarias se da en las pensiones por incapacidad permanente, el 93,97%.

Gráfico 1. Distribución de las personas pensionistas según clase de pensión (septiembre 2024). Canarias



Fuente: elaboración propia a partir datos INSS

Gráfico 2. Distribución del número de pensionistas en Canarias según sexo en los últimos doce años



Fuente: elaboración propia a partir datos INSS

Septiembre del presente año cuenta además con 9.247.351 personas pensionistas en toda España que suponen una nómina total de 12.855 millones de euros y perciben una pensión media mensual de 1.258,04 euros. Centrándonos en la clase de jubilación, son 6.387.821 pensionistas cuya nómina asciende a 9.400 millones de euros, con una pensión media mensual de 1.445,75 euros.

Tabla 1. Distribución del número de pensionistas en los últimos doce años

	Total Nacional	Canarias
2012	8.110.394	251.942
2013	8.243.054	259.069
2014	8.365.598	266.416
2015	8.458.642	273.516
2016	8.551.870	280.905
2017	8.646.060	288.653
2018	8.741.678	295.997
2019	8.845.069	304.092
2020	8.878.894	310.343
2021	8.936.074	317.019
2022	9.011.121	323.290
2023	9.103.205	329.152

Fuente: elaboración propia a partir datos INSS

En cuanto a la evolución de la nómina de las pensiones en Canarias, esta ha aumentado un 84,37% en el periodo analizado, un 92,11% si nos fijamos solo en las contributivas por jubilación, las cuales representan actualmente en torno al 66% de la nómina total de pensiones contributivas.

Tabla 2. Evolución de la nómina anual de pensiones contributivas totales y por jubilación. Canarias

Canarias	Jubilación	Todas las pensiones	Representatividad
2012	1.858.091.490,60	2.905.944.662,13	63,94%
2013	1.989.031.149,78	3.080.123.353,71	64,58%
2014	2.092.163.400,90	3.212.018.099,62	65,14%
2015	2.193.765.341,81	3.346.360.007,04	65,56%
2016	2.297.189.631,58	3.491.655.537,19	65,79%
2017	2.402.299.237,51	3.645.072.904,95	65,91%
2018	2.551.766.973,51	3.867.818.648,31	65,97%
2019	2.708.420.666,81	4.123.492.135,77	65,68%
2020	2.825.875.468,92	4.293.290.186,56	65,82%
2021	2.997.711.350,96	4.543.773.640,76	65,97%

2022	3.181.971.154,37	4.806.894.860,12	66,20%
2023	3.569.672.445,42	5.357.769.705,94	66,63%
Var. 2012-2023	92,11%	84,37%	

Fuente: elaboración propia a partir datos INSS

Tabla 3. Evolución de la nómina anual de pensiones contributivas totales y por jubilación. Total Nacional

Total Nacional	Jubilación	Todas las pensiones	Representatividad
2012	70.474.894.467,28	103.208.330.544,28	68,28%
2013	74.612.987.688,90	108.271.630.564,07	68,91%
2014	77.652.707.582,27	111.762.173.088,59	69,48%
2015	80.495.796.229,09	115.068.708.807,53	69,95%
2016	83.505.702.000,81	118.573.146.356,88	70,43%
2017	86.578.951.656,25	122.171.743.390,02	70,87%
2018	91.260.360.387,84	128.068.202.646,79	71,26%
2019	96.017.140.275,47	134.629.618.783,10	71,32%
2020	99.007.677.092,32	138.052.001.430,94	71,72%
2021	104.090.592.877,93	144.358.403.141,24	72,11%
2022	109.633.556.853,46	151.221.444.443,65	72,50%
2023	122.364.795.207,39	167.627.120.409,87	73,00%
Var. 2012-2023	42,41%	38,43%	

Fuente: elaboración propia a partir datos INSS

Tablas 4. Resumen principales datos actuales sobre pensiones contributivas. Total Nacional y Canarias

Sept. 2024	Ambos sexos					
	Total de pensiones			Pensiones de jubilación		
	Importe total de la nómina	Número de pensionistas	Pensión media	Importe total de la nómina	Número de pensionistas	Pensión media
Canarias	418.042.909,33	339.970	1.144,64	277.121.224,56	206.587	1.332,40
Total Nacional	12.855.204.623,02	9.247.351	1.258,04	9.400.069.259,36	6.387.821	1.445,75

Sept. 2024	Hombres					
	Total de pensiones			Pensiones de jubilación		
	Importe total de la nómina	Número de pensionistas	Pensión media	Importe total de la nómina	Número de pensionistas	Pensión media
Canarias	234.406.069,48	175.315	1.302,00	188.673.652,40	131.205	1.435,27
Total	7.312.517.676,87	4.665.962	1.512,76	6.338.807.564,98	3.812.417	1.657,65

Nacional	
----------	--

Sept. 2024	Mujeres					
	Total de pensiones			Pensiones de jubilación		
	Importe total de la nómina	Número de pensionistas	Pensión media	Importe total de la nómina	Número de pensionistas	Pensión media
Canarias	183.635.189,45	164.653	991,65	88.446.746,96	75.381	1.155,71
Total Nacional	5.542.655.784,05	4.581.354	1.029,37	3.061.240.684,33	2.575.383	1.143,16

Fuente: elaboración propia a partir datos INSS

Brecha de género

La brecha de género en las pensiones es uno de los grandes lastres de las prestaciones públicas al estar condicionada a las cotizaciones a lo largo de una vida de trabajo. Si la mujer ha estado tradicionalmente supeditada por la labor de los cuidados en el hogar, o bien paraliza su carrera profesional por esa labor durante unos años o definitivamente, esto tiene unas consecuencias nefastas sobre su sustento económico llegado el momento de la jubilación.

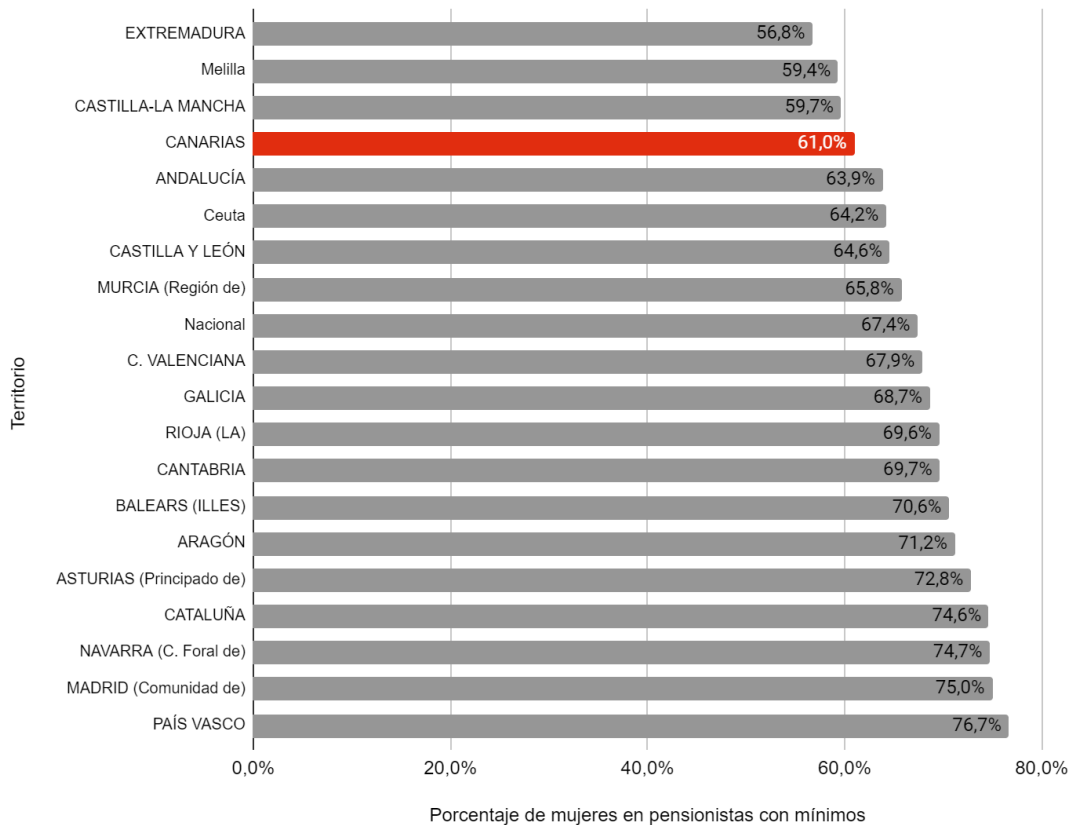
Sin cotización suficiente, la máxima aspiración es una prestación no contributiva, lo cual es evidentemente peor. La buena noticia sobre la evolución de la brecha en este sentido es que se ha reducido con el tiempo. A medida que avanzamos, son más las mujeres jubiladas que han cotizado que las jubiladas que no lo han hecho, principalmente por la revolución que ha supuesto en las últimas décadas el acceso de la mujer al mercado de trabajo.

Sin embargo, todavía son aplastantes las cifras de mujeres pensionistas que están bastante peor que los hombres en igualdad de condiciones. Por ejemplo, las pensiones con complementos a mínimos, es decir, aquellas que al no llegar a un umbral mínimo han de complementarse con otros importes. Con los datos de agosto del presente año, en Canarias hay contabilizadas 96.969 personas que son pensionistas a mínimos (un 28,5% del total) y de ellas, el 61% son mujeres.

En otras palabras, 6 de cada 10 personas en Canarias que perciben un complemento para alcanzar la pensión mínima³ son mujeres. Afortunadamente, este dato está por debajo de la media nacional y otros territorios.

³ El importe mínimo de protección, se establece según la clase pasiva en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico, podrán ser complementadas hasta dicho importe, en los términos y en la forma que reglamentariamente se determine, siempre que sus beneficiarios residan en territorio español.

Gráfico 3. Proporción de mujeres pensionistas en España con complementos a mínimos sobre el total por territorios. Septiembre 2024.



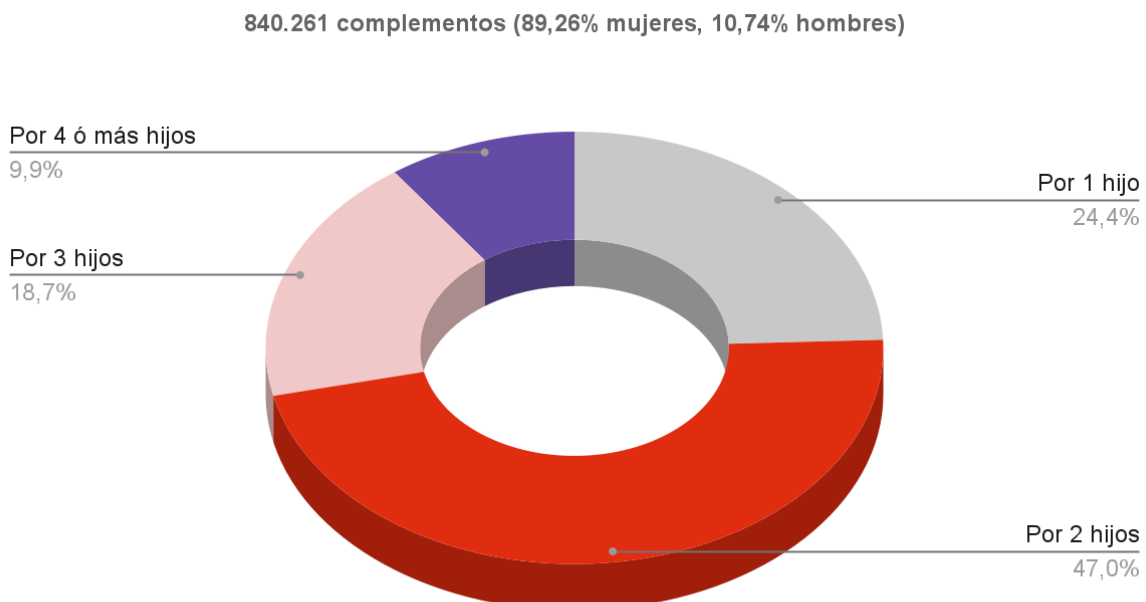
Fuente: elaboración propia a partir datos INSS

Una de las figuras con trascendencia en la lucha por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito de las pensiones es el complemento por maternidad, actualmente se denomina “brecha de género”, el cambio en la denominación se debe principalmente al hecho de no discriminar a mujeres que hayan sido madres por la vía del acogimiento o adopción en vez de la biológica. En consecuencia, en 2016 nace el complemento por maternidad como mecanismo de compensación a las mujeres en el detrimento de sus cotizaciones tras haber sido madres y contemplaba exclusivamente el cobro a partir de 2 hijos/as. Este importe añadido a la pensión se percibirá mientras la brecha de género de las pensiones supere el 5%. En las estadísticas del INSS, se desglosa en dos partes, como complemento por maternidad y como complemento de brecha de género, separando a quienes lo venían cobrando por número de hijos antes de la nueva denominación. En 2019, se incrementa por hijo/a a partir del tercero/a y en 2021 se introducen otras novedades, como por ejemplo, ampliar a mujeres que hayan tenido solamente 1 hijo, se cambia la denominación y, además se amplía el cobro a hombres con hijos a cargo en forma de custodia compartida. En 2022 se introduce una novedad importante, y es el carácter

retroactivo de la medida, es decir, se reconoce desde el acceso a la jubilación aunque el cobro fuera posterior a la regulación del derecho, por lo cual, los y las pensionistas con derecho han podido percibir los atrasos correspondientes. Desde 2023, ambos progenitores pueden cobrar el complemento sin distinción. A fecha de septiembre 2024, el número de complementos totales en España asciende a algo más de 1,8 millones entre los dos conceptos (46% brecha género, 54% maternidad). Desglosando por número de hijos/as como se observa en los gráficos ulteriores, puede verse cómo se ha beneficiado un importante grueso de pensionistas cuando se amplió el requisito a solamente un hijo/a.

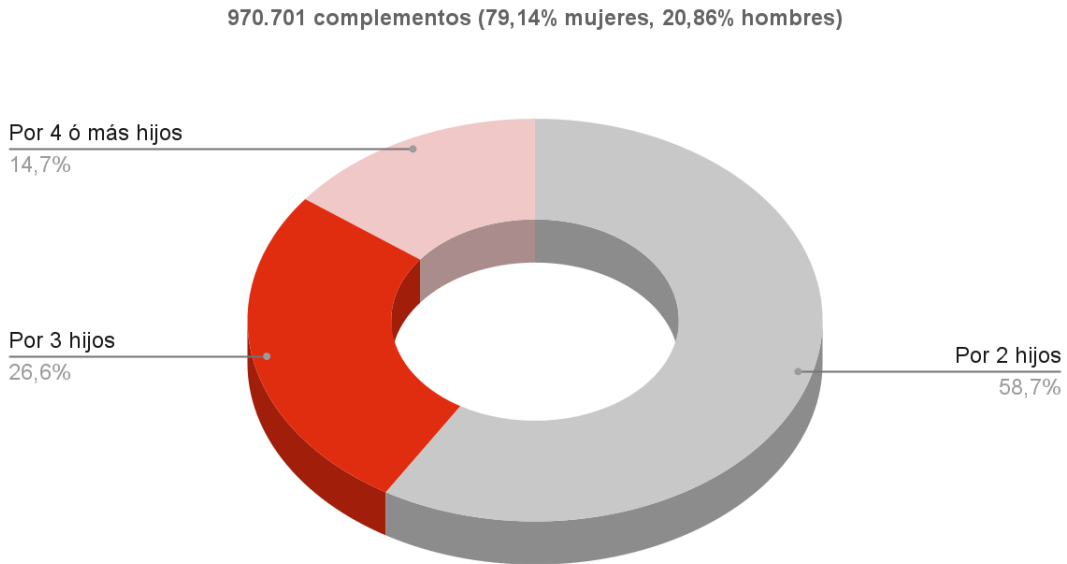
Atendiendo al importe medio por complemento, lo destacable es que **el complemento por maternidad que cobran los hombres es superior a la de las mujeres porque está vinculado al cobro de pensión contributiva y haber tenido 2 hijos, dada la perpetuidad de la brecha en las pensiones esto implica que el propio complemento genere una brecha adicional**. En el caso del complemento por brecha de género, los requisitos para los hombres son más restrictivos, entre otros, el haber interrumpido la carrera profesional por el cuidado de hijos/as, de ahí la diferencia entre importes medios entre hombres y mujeres. En otras palabras, los complementos en las pensiones en aras de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, lastran las consecuencias del peso que tienen las mujeres en el cuidado del hogar y la familia y su repercusión en las cotizaciones.

Gráfico 4. Distribución porcentual de complementos por brecha de género en España según el número de hijos/as. Septiembre 2024



Fuente: elaboración propia a partir datos INSS

Gráfico 5. Distribución porcentual de complementos por maternidad en España según el número de hijos/as. Septiembre 2024



Fuente: elaboración propia a partir datos INSS

Gráfico 6. Importe medio en euros de complementos por brecha de género y maternidad en España según el número de hijos/as. Septiembre 2024



Fuente: elaboración propia a partir datos INSS

Tabla 5. Importe medio complementos brecha de género y maternidad en España y Canarias según número de hijos/as y sexo de la persona perceptora. Septiembre 2024

Importe medio del complemento	Ambos sexos (*)	Hombres*	Mujeres*	Ambos sexos (**)	Hombres**	Mujeres**
Por brecha de género	70,39	49,31	72,93	73,51	50,84	77,56
Por 1 hijo	32,79	32,79	32,79			
Por 2 hijos	65,76	65,58	65,78			
Por 3 hijos	98,73	98,17	98,75			
Por 4 ó más hijos	131,66	130,78	131,69			
Por maternidad	79,07	104,45	72,38	79,15	104,88	74,63
Por 2 hijos	57,03	79,92	49,80			
Por 3 hijos	100,07	144,18	89,60			
Por 4 ó más hijos	128,93	189,99	121,12			

Fuente: elaboración propia a partir datos INSS. * Nacional. ** Canarias. No están desagregados los complementos por número de hijos/as por CCAA.

Las pensiones con complemento por brecha de género en Canarias aglutinan casi 32 mil, representando al 3,79% del total (840.261). Las percibidas por mujeres aglutinan la mayoría de ellas, el 84,85%. Respecto al complemento por maternidad, Canarias tiene un peso relativo del 3,6% sobre el total de complementos por maternidad y el colectivo femenino percibe el 85,07% del total del archipiélago.

Gráfico 7. Proporción de mujeres que perciben el complemento por brecha de género sobre el total de éstos por CCAA. Septiembre 2024

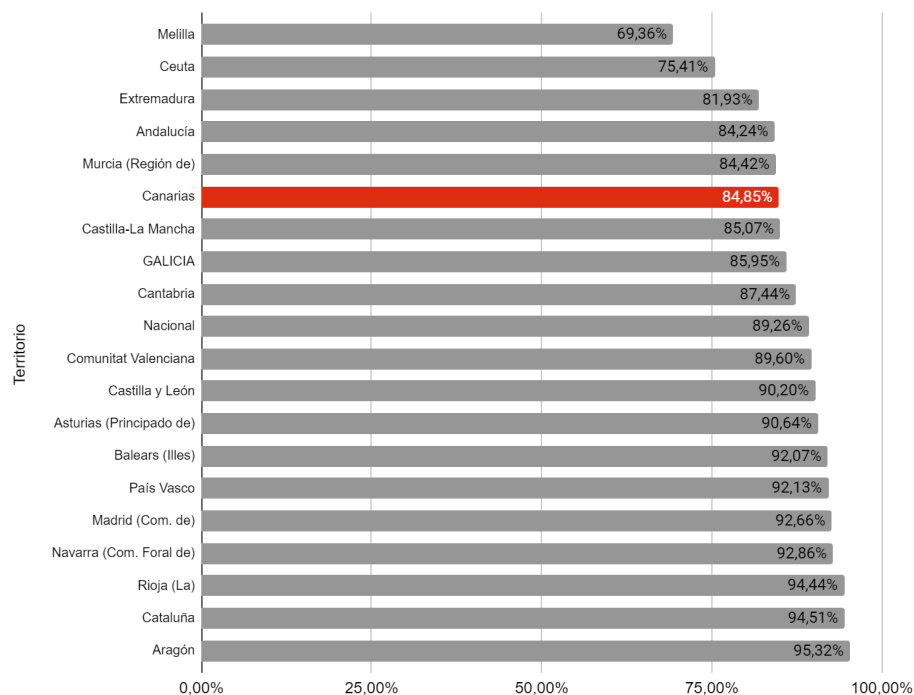
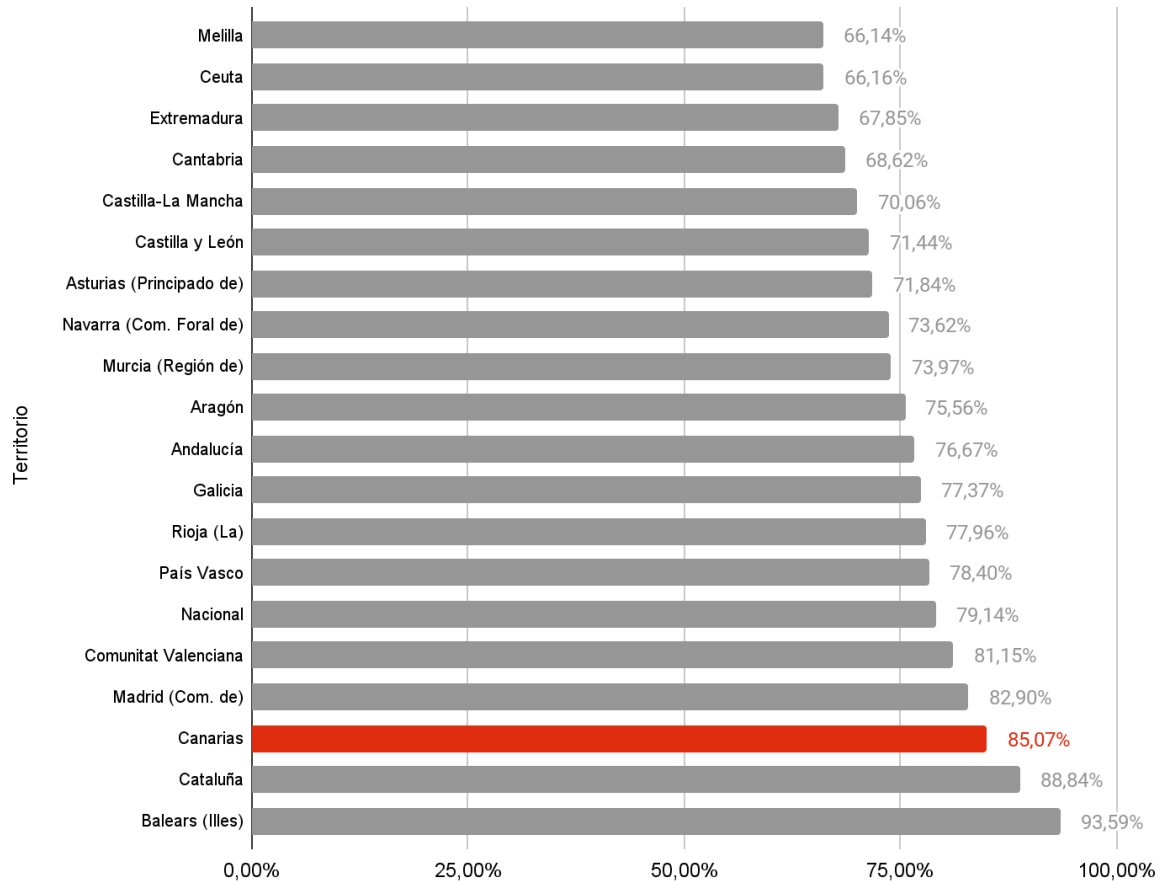


Gráfico 8. Proporción de mujeres que perciben el complemento por maternidad sobre el total de éstos por CCAA. Septiembre 2024



Fuente: elaboración propia a partir datos INSS

Ratio de dependencia

Tal cual se plantea el sistema de protección de las personas jubiladas en nuestro país, se necesita un equilibrio entre el número de personas que contribuyen al mismo, es decir, las personas trabajadoras vía cotizaciones sociales y el número de personas beneficiarias del mismo, esto es, los y las pensionistas.

Con una pirámide poblacional que se está invirtiendo, de un lado, con una población total en España de 9,7 millones de personas mayores de 65 años⁴ y unas proyecciones demográficas del Instituto Nacional de Estadística que estiman que la población mayor de 65 años se cifrará en 15,1 millones en 2043 y 16,1 millones en 2053. Y de otro lado, 31,8 millones de personas entre 16 y 64 años y que

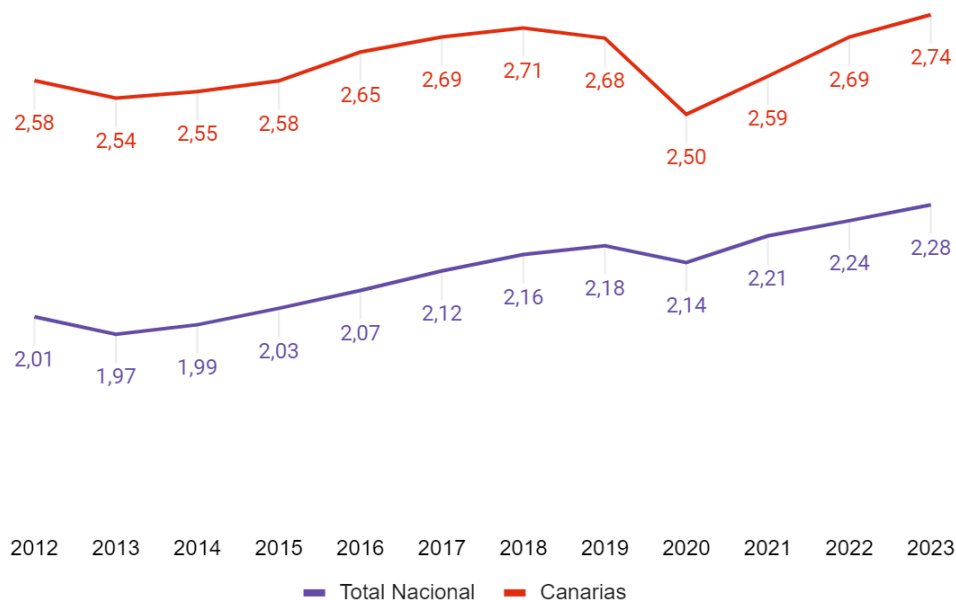
⁴ Fuente: INE. Dato a 1 de enero de 2023

según las mismas proyecciones demográficas del INE irá disminuyendo a razón de situarse en 30,5 millones en 2043 y 29,9 millones en 2053. Tenemos que, mientras la población en edad de jubilación se incrementará, según las proyecciones, en un 55,7% en los próximos 20 años, la población en edad de trabajar disminuirá en un 2,6%.

Por lo que el mantenimiento del sistema de solidaridad entre generaciones tal cual lo conocemos, bajo el cumplimiento de sus cinco principios: de reparto; de proporcionalidad contributiva; de universalidad; de gestión pública; y de suficiencia de prestaciones y con la generación del baby boom “llamando a las puertas de la jubilación” necesita garantizar el reemplazo generacional.

Es por ello, que exponemos a continuación el ratio de dependencia, es decir las personas trabajadoras que cotizan por pensionista, aproximando el primer dato por la afiliación en alta laboral. Actualmente, con los últimos datos publicados correspondientes a septiembre, encontramos que para el conjunto nacional se encuentran afiliadas 2,3 personas por cada pensionista y si aproximamos este dato para Canarias, se sitúa en 2,7. Fijándonos en el gráfico que sigue, vemos que si bien este ratio está mejorando, se mantiene en valores similares, resultado de que en los últimos diez años, en Canarias las personas cotizantes se han incrementado alrededor de un 33% y las personas perceptoras de una pensión contributiva lo han hecho en torno a un 28%.

Gráfico 9. Evolución del ratio de dependencia



Fuente: elaboración propia a partir datos INSS y TGSS

Anexo: pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas, financiadas a través de aportaciones del Presupuesto General del Estado al presupuesto de la Seguridad Social, se distribuyen en dos grandes bloques, las pensiones no contributivas por jubilación y las pensiones no contributivas por invalidez. Las cuales se han incrementado un 6,9% para la anualidad de 2024.

En Canarias, con el último dato publicado correspondiente a agosto, la nómina de pensiones no contributivas asciende a 22,9 millones de euros (244,6 millones de euros para el Total Nacional), el 58,3% corresponde a las pensiones de jubilación y el 41,7% a las de invalidez (60,2% y 39,8% si nos fijamos en Total Nacional). En cuanto al número de pensiones, se cifran en 42.128 en Canarias (455.567 para el Total Nacional).

Conforme a la información contenida en el Fichero Técnico de PNC constituido en la Dirección General del Imserso, el perfil del pensionista de PNC de jubilación es predominantemente el de una mujer española, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica de convivencia integrada por 2 y 3 personas. En cuanto al pensionista tipo de PNC de invalidez hay que reseñar que se corresponde con un hombre español soltero, menor de 50 años, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por dos y tres personas⁵.

Tablas 6. Resumen principales datos sobre pensiones no contributivas. Total Nacional y Canarias

Total Nacional	Personas beneficiarias		Importes (€)		Pensión media (€)	
	PNC Jubilación	PNC Invalidez	PNC Jubilación	PNC Invalidez	PNC Jubilación	PNC Invalidez
2016	255.165	199.912	1.276.742.499,55	1.113.917.052,89	355,99	395,78
2017	256.690	197.988	1.288.968.509,10	1.114.654.667,02	357,50	397,64
2018	257.023	194.757	1.332.591.432,33	1.132.835.599,81	368,74	410,02
2019	261.044	191.113	1.399.861.375,29	1.152.150.277,32	382,84	423,75
2020	260.169	185.852	1.429.951.491,95	1.139.436.029,68	389,08	429,63
2021	263.328	182.791	1.462.993.107,03	1.137.034.845,77	396,68	438,72
2022	267.093	177.443	1.697.581.887,76	1.259.841.787,19	493,75	493,75
2023	275.935	173.263	1.849.935.831,97	1.306.602.409,95	483,07	529,2
Agosto 2024	284.553	171.014	147.174.283,17	97.438.697,42	517,21	569,77
Var. 2016-2023	8,14%	-13,33%	44,89%	17,30%	35,70%	33,71%

⁵ Extracto del Informe de Seguimiento y Evolución de la Gestión correspondiente al mes de agosto de 2024. Referencia a total Nacional.

<https://imserso.es/documents/20123/6457328/infago2024.pdf/7b20bb49-cc16-5528-585e-9a310fa2f789>

Canarias	Personas beneficiarias		Importes (€)		Pensión media (€)	
	PNC Jubilación	PNC Invalidez	PNC Jubilación	PNC Invalidez	PNC Jubilación	PNC Invalidez
2016	23.860	19.990	119.078.629,23	110.015.275,77	354,37	391,06
2017	23.965	19.659	120.525.224,10	109.515.469,86	358,11	393,74
2018	23.817	19.429	123.930.672,14	111.933.542,44	368,96	408,03
2019	24.171	19.045	131.278.797,33	113.812.647,52	387,12	418,92
2020	24.217	18.644	133.840.986,01	112.686.567,72	391,52	425,86
2021	23.863	18.262	136.048.296,11	113.454.801,56	402,97	438,76
2022	24.600	17.787	164.412.936,09	127.424.548,13	476,57	499,70
2023	25.131	17.559	173.363.793,99	131.199.288,55	496,16	527,68
Agosto 2024	25.106	17.022	13.352.532,30	9.561.926,14	531,85	561,74
Var. 2016-2023	5,33%	-12,16%	45,59%	19,26%	40,01%	34,94%

Fuente: elaboración propia a partir datos IMSERSO

Solicitud de complemento para titulares de pensión no contributiva que residan en una vivienda alquilada⁶

Podrán ser beneficiarias de este complemento las personas que reúnan, a la fecha de la solicitud, los siguientes requisitos:

- Tener reconocida una pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, en la fecha de la solicitud y en la de resolución.
- Carecer de vivienda en propiedad.
- Ser titular del contrato de arrendamiento de la vivienda.
- No tener con el arrendador de la vivienda alquilada relación conyugal o de parentesco hasta el tercer grado ni constituir con aquél una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal.
- Tener fijada su residencia, como domicilio habitual, en una vivienda alquilada. Se entenderá que es el domicilio habitual cuando la vigencia del arrendamiento no sea inferior a un año y

⁶ <https://imserso.es/pnc-prestaciones-subsuenciones/solicitud-complemento-titulares-pension-contributiva>

haya residido en la misma durante un período mínimo de 180 días anteriores a la fecha de la solicitud.

Si en la misma vivienda alquilada conviven dos o más personas que tuvieran reconocida una PNC, solo tendrá derecho a este complemento aquel que sea el titular del contrato de arrendamiento o, de ser varios, el primero de ellos. Solicitud del complemento.

La cuantía anual del complemento en 2024 asciende a 525 €. Los datos según el último informe publicado, correspondientes al ejercicio 2023, arrojan los siguientes resultados:

Tabla 9. Complemento alquiler para pensiones no contributivas. Año 2023

	Pensiones de jubilación		Pensiones de invalidez		Total	
	Número de complementos	Importe bruto	Número de complementos	Importe bruto	Número de complementos	Importe bruto
Total Nacional	14.678	7.705.950	9.417	4.944.450	24.095	12.650.400
Canarias	1.206	633.150	710	373.275	1.916	1.006.425

Fuente: elaboración propia Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir datos IMSERSO.

El número total de complementos por alquiler correspondientes al ejercicio 2023 abonados a los pensionistas no contributivos en Canarias ha alcanzado la cifra de 1.916, de los que el 62,94% tiene reconocida una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva. El número total de complementos por alquiler abonados supone que al 4,49% de los pensionistas no contributivos existentes a diciembre de 2023 en Canarias se les ha abonado el citado complemento.

Para saber más...

INSS

<https://w6.seg-social.es/ProsaInternetAnonimo/OnlineAccess?ARQ.SPM.ACTION=LOGIN&ARQ.SPM.APPTY PE=SERVICE&ARQ.IDAPP=ESTA0001>

IMSERSO

<https://imserso.es/web/imserso>

Elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias, a 4 de octubre de 2024